

EL C. FRANCISCO L. DE SALDANA Gobernador interino constitucional del Estado de Tamaulipas a todos sus habitantes, sabed: que el Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente:

Núm. 34—El Congreso Constitucional del Estado de Tamaulipas decreta lo siguiente.

Art. 1.º Es libre de todo gravámen por el término de diez años, el cultivo y tráfico de algodón cosechado en el Estado, comenzando esta concesion el día 1.º de Enero de 1869.

Art. 2.º Los que se ocupen personalmente en la agricultura del algodón están exceptuados de contribuir personal y pecuniariamente al servicio de guardia Nacional, menos en el caso de guerra extranjera. Esta concesion será por el tiempo que señala el artículo anterior.

Art. 3.º Los ayuntamientos de los pueblos en donde se cultive el algodón, llevarán un registro de los ciudadanos que se ocupen en los trabajos de los plantíos dando a cada uno un certificado en que conste hallarse comprendidos en la gracia que le concede el artículo 2.º Este documento irá firmado por el presidente y su secretario.

Art. 4.º Los dueños de plantíos están en la precisa obligacion de dar parte al Ayuntamiento inmediatamente que ocupen en sus trabajos á algun individuo, á fin de que sea registrado y se le dé su correspondiente certificado y los que faltan a este precepto, justificado que sea plenamente la falta sufriran una multa de cinco á cincuenta pesos, que hara efectiva la autoridad local. En igual pena incurriran siempre que no devuelvan al Ayuntamiento el certificado de todo individuo que se separe de los trabajos.

Art. 5.º Los Ayuntamientos al estender el certificado no cobrarán ningun derecho sino es el valor del papel.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondra se imprima, publique y circule.

Salon del Congreso. C. Victoria, Junio 12 de 1868 —Ramon Barberena, diputado presidente.—Francisco Campuzano, diputado secretario.—Manuel Solís, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento. Ciudad Victoria, Junio 19 de 1868.

Francisco L. de Saldana.

J. M. Gaona,
secretario.